

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

Resolución de 08/07/2020, de la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa, por la que se aprueba la constitución de la agrupación voluntaria para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención entre los Ayuntamientos de San Martín de Pusa (Toledo) y Santa Ana de Pusa (Toledo). [2020/4723]

Examinado el expediente tramitado por las entidades locales interesadas, resultan los siguientes:

Antecedentes de hecho

Primero.- Los Plenos de los Ayuntamientos de San Martín de Pusa, de fecha 28 de mayo del 2020 y Santa Ana de Pusa de 5 de marzo del 2020, acordaron la constitución de una agrupación voluntaria para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención, reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional, con los correspondientes Estatutos de la nueva Agrupación.

Segundo.- Solicitados los informes preceptivos a la Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha y a la Diputación Provincial de Toledo, estos han sido emitidos en sentido favorable, con fechas de 2 de julio del 2020 y 17 de junio del 2020, respectivamente.

Fundamentos de derecho

Primero.- El Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, atribuye la competencia para la resolución del expediente a la Comunidad Autónoma.

Segundo.- El artículo 5.1 del Decreto 80/2019 de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y competencias de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, atribuye la competencia a la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa.

Tercero.- El apartado b) del artículo 49 de la Ley 3/1991, de 14 de marzo, de Entidades Locales de Castilla-La Mancha permite la agrupación de municipios para el sostenimiento en común de plazas reservadas a funcionarios con habilitación de carácter nacional. En dicho precepto se exigen los informes de la Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha y de la Diputación Provincial respectiva, lo cual se acredita en el expediente.

Vistos: La Ley 3/1.991, de 14 de marzo, de Entidades Locales de Castilla-La Mancha; el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional; el Decreto 80/2019, de 14/07/2019, por el que se establece la estructura orgánica y competencias de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.

Esta Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas,

Resuelve

1º.- Aprobar la constitución de la agrupación voluntaria para el sostenimiento en común del puesto de secretaria-intervención entre los Ayuntamientos de San Martín de Pusa y Santa Ana de Pusa, en la provincia de Toledo.

2º.- Suprimir los puestos de trabajo de Secretaría-Intervención, reservados a funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter nacional, de las entidades locales que por la presente se agrupan.

3º.- Crear el puesto de trabajo resultante de la nueva agrupación, y clasificarlo como reservado a funcionarios de la Administración Local con Habilitación de carácter nacional, subescala de secretaria-Intervención, clase tercera

4º.- Fijar la capitalidad de la agrupación en el Municipio de San Martín de Pusa.

5º.- Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada, ante el Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas, en el plazo de 1 mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 8 de julio de 2020

El Viceconsejero de Administración Local
y Coordinación Administrativa
JOSÉ MIGUEL CAMACHO SÁNCHEZ